

729



El Poder Ejecutivo
de la
Provincia de Buenos Aires

LA PLATA,

22 MAR 1991

VISTO el expediente n° 2203-187.874/85, en cuyas actuaciones el ex-Cabo 1° de la Policía de la Provincia de Buenos Aires, don Mario Ricardo Maciel, interpone recurso de apelación contra la Resolución 60.533 de fecha 25 de abril de 1989; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado acto administrativo, se sancionó al causante con la pena de exoneración por haberse acreditado en autos la comisión de faltas al régimen del servicio en los términos del artículo 59° inciso 7) del decreto-Ley 9550/80, interponiendo recurso de reconsideración siendo rechazado por Resolución n° 62.340 de fecha 21 de noviembre de 1989 dando lugar a la apelación la cual deviene formalmente procedente;

Que analizadas las actuaciones por la Asesoría General de Gobierno, criterio compartido por el señor Subsecretario de Justicia a cargo de la Subsecretaría de Seguridad, la misma se expide en sentido de rechazar el recurso interpuesto por el ex-Cabo 1° Maciel, por considerar que no se aportan nuevos elementos de juicio capaces de desvirtuar lo acreditado en autos;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

D E C R E T A :

ARTICULO 1° : Recházase el recurso de apelación interpuesto en las presentes actuaciones por el ex-CABO 1° de la Jurisdicción III, Ítem 20 POLICIA, don Mario Ricardo MACIEL (DNI. 11.776.498, clase 1954), por los fundamentos expuestos en el exordio del presente acto administrativo.--

ARTICULO 2° : Por Policía, previa reposición de fojas, se procederá a notificar al causante, en la forma prevista por la reglamentación

///



*El Poder Ejecutivo
de la
Provincia de Buenos Aires*

///-2- Corresponde al expediente n° 2203-187.874/85.-

vigente.-----

ARTICULO 3° : El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Se
----- cretario en el Departamento de Gobierno.-----

ARTICULO 4° : Regístrese, comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial
----- y archívese.-

DECRETO N° 720

[Signature]
DR. JOSE MARIA DIAZ BANCALARI
MINISTRO DE GOBIERNO
de la Provincia de Buenos Aires

[Signature]
DR. ANTONIO CAPIERO
GOBERNADOR
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

